

TRES ANÁLISIS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA: UN COMENTARIO

Almudena DURÁN HERAS
Miguel Angel LÓPEZ GARCÍA

I. INTRODUCCIÓN (*)

NO cabe duda de que la seguridad social —y, más concretamente, su sistema de pensiones— vuelve a estar de actualidad. Tras unos años de relativo silencio respecto al tema, la sociedad española ha redescubierto que el sistema de cobertura social constituye un motivo de preocupación y debate públicos. Desde luego, razones para ello no faltan. A la gran expansión de la seguridad social, sobre la base de la prosperidad y el crecimiento, siguió la crisis económica de los setenta, con unas consecuencias a las que era imposible que se sustrajera la seguridad social. Por si esto fuera poco, la situación presente y el futuro previsible se ven aderezados por el progresivo envejecimiento de la población, una importante situación de desempleo y unas prestaciones sanitarias cada vez más caras.

Recientemente han aparecido tres análisis de la problemática relacionada con la seguridad social en España, análisis que contienen proyecciones aparentemente contradictorias sobre la estabilidad financiera del sistema. En este trabajo, se reseñan algunas de las cuestiones abordadas en estos tres estudios, pasando revista a las proyecciones de ingresos y gastos que realiza cada uno de ellos, así como a la caracterización de la situación de partida, el método empleado y las hipótesis realizadas respecto a la evolución de las diversas variables.

Por otro lado, puesto que el objetivo del sistema de pensiones no puede ser sino el de proporcionar a los ciudadanos «seguridad» tratando de minimizar los efectos adversos en términos de eficiencia, se avanza también algunos comentarios que intentan ir más allá de las cifras y escudriñar diversas consecuencias del sistema de pensiones que pueden subyacer a aquéllas, y cuya importancia difícilmente puede exagerarse. Precisamente por el convencimiento de la deseabilidad del objetivo enunciado de la seguridad social, los autores suscriben plenamente las palabras de Davis y Whinston cuando proclaman que:

«el papel del economista en la formación de la política social puede compararse con el de un asesor de una empresa. El asesor de una empresa realiza dos funciones. En primer lugar, dados los objetivos de la empresa, trata de encontrar los métodos mejores o más eficientes para conseguir estos objetivos. La segunda función del asesor es igualmente importante; debe tratar de clarificar los objetivos vagos, señalando posibles inconsistencias y determinando las implicaciones para que puedan realizarse reevaluaciones y juicios explícitos» (1).

II. LOS ESTUDIOS QUE SE ANALIZAN

Estudiar el futuro de las pensiones nunca pasa de moda, pero en los primeros meses de 1996 se publicaron tres libros que contenían —entre otras cosas— proyecciones aparentemente contradictorias sobre la estabilidad

financiera del sistema, y que alcanzaron cierta notoriedad en los medios de comunicación. A continuación, se analizan el método empleado, las hipótesis y los resultados. Estos tres libros son:

- *La seguridad social en el umbral del siglo XXI: Estudio económico actuarial*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En adelante nos referiremos a este estudio como MTSS.

- *La reforma del sistema público de pensiones en España*, José A. Herce y Víctor Pérez-Díaz, Colección Estudios e Informes, número 4, 1995, Servicio de Estudios de La Caixa. Puesto que se indica que la proyección ha sido realizada en la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, nos referimos a este estudio como FEDEA.

- *Pensiones y prestaciones por desempleo*, Fundación BBV. Lo designaremos como FBBV porque popularmente se le conoce por el nombre de la institución que lo patrocinó, aunque la proyección ha sido realizada por un equipo de profesores de la Universidad Autónoma de Madrid dirigido por José Barea.

1. Qué se incluye en cada estudio

Aunque cada uno de los estudios trata también de otras cosas, nos centraremos sólo en las proyecciones. Los tres estudios incluyen una comparación entre la evolución previsible de los gastos en pensiones contributivas y la de los ingresos por cotizaciones a legislación constante y revalorización equivalente al IPC. Esto es lo que nos permite establecer comparaciones entre ellos. Pero cada estudio incluye, además, otras proyecciones:

- El MTSS presenta en paralelo otra hipótesis sobre ingresos, en la que éstos evolucionan al mismo ritmo del producto interior bruto, aunque no se especifica por qué medios. Se estima la evolución del gasto en prestaciones contributivas distintas de las pensiones. Se incluyen también estimaciones sobre el efecto que tendría en la evolución del gasto una modificación de las circunstancias:

- 1) Tasas de invalidez decrecientes.

- 2) Revalorización distinta del IPC.

- 3) Retraso en la edad de jubilación.

- 4) Modificación en el cálculo de la pensión de invalidez, haciéndola más proporcional a los años cotizados.

- 5) Modificación en el cálculo de la pensión de jubilación: por un lado, igualando el peso relativo de cada año cotizado (hoy los primeros quince años dan derecho a un 60 por 100 de la base reguladora, mientras que los siguientes quince dan derecho a otro 30 por 100), y, por otro, el número de anualidades de salario que se tienen en cuenta al calcular la base reguladora (de las ocho últimas pasaría a las quince últimas).

- El de FBBV incluye proyecciones de ingresos y gastos de desempleo. En capítulo aparte, publica proyecciones demográficas más detalladas y para un período más largo que las que se utilizan en la proyección de pensiones.

- El de FEDEA también estudia los gastos por desempleo, desglosa la proyección principal para cada uno de los regímenes de seguridad social y formula previsiones alternativas con distintas tasas de variación en el em-

pleo, y con posibles medidas de reforma:

- 1) Disminución en los puntos de pensión por año cotizado.

- 2) Aumento de las anualidades de cotización tomadas en cuenta para el cálculo de la base reguladora.

- 3) Retraso en la edad de jubilación.

- 4) Aumento en la penalización por jubilación anticipada.

- 5) Revalorización por debajo del IPC.

2. Método de proyección empleado

Aunque con las diferencias que se señalan más adelante, los tres estudios utilizan un modelo de simulación, probablemente el más apropiado para este tipo de proyecciones. A partir de la situación en el punto de partida (ingresos, estructura de edades de la población pensionista, cuantía media de las pensiones...), se representa su evolución combinando relaciones conocidas de antemano (cómo se calcula una pensión) con probabilidades de cambio deducidas de experiencias anteriores (por ejemplo, qué proporción de las personas de edad x van a pasar a la condición de pensionistas el año i) e hipótesis sobre parámetros externos (evolución del empleo, de los salarios).

Los estudios del MTSS y de FEDEA se ajustan más a esta metodología, construyendo para cada período la estructura de la población pensionista a partir de la del año anterior. El de FBBV sólo calcula tasas de crecimiento de las variables directamente relevantes para el gasto en jubilación, extendiendo las conclusiones a los otros tipos de pensiones. El estudio del MTSS utiliza, para la

proyección de gastos en el período 2011 a 2030, «métodos de ajustes estadísticos» cuya naturaleza no se precisa. Los tres estudios se apoyan en proyecciones demográficas realizadas por terceros: tanto el del MTSS como el de FBBV, en la del Instituto Nacional de Estadística, aunque el primero elabora tablas de mortalidad específica para el colectivo de seguridad social; el de FEDEA, en la del Instituto de Demografía del CSIC.

Los tres estudios suponen legislación constante en la proyección principal, tanto para las pensiones como para las cotizaciones, aunque en dos de ellos se analice además el impacto que tendrían las modificaciones en la normativa que hemos señalado. El del MTSS presenta también otra hipótesis, en la que los ingresos evolucionan en función del PIB, no de la masa salarial.

3. El período analizado

Los tres estudios analizan lo que, en muchos otros terrenos, sería el largo plazo: FBBV, 1993-2020; FEDEA, 1995-2025; MTSS, de 1995-2010 para ingresos, continuando hasta 2030 para gastos. Sin embargo, aunque amplios, en las proyecciones de pensiones esos períodos deben considerarse, como mucho, medio plazo. En efecto, con la mortalidad estimada para 1991, el 69 por 100 de las cotizantes que en 1996 tienen 60 años estarán en 2016 vivas y cobrando pensión. De sus contemporáneos varones, habrá fallecido algo más de la mitad, pero en la mayoría de los casos la seguridad social continuará pagando pensiones a sus viudas. Es decir, el período estudiado apenas cubre la duración previsible de las pensiones de los que se están jubilando anticipadamente en la actualidad.

La OCDE ha formulado sus proyecciones de gastos e ingresos en pensiones hasta el año 2070 (2), siguiendo la costumbre de algunos países, en los que el equilibrio financiero de las pensiones contributivas se estudia en todo el horizonte temporal para el que están generando derechos las cotizaciones actuales.

Hay otro motivo por el que el período considerado puede considerarse insuficiente. Aunque lo que ocurra dentro de un cuarto de siglo es difícil de prever en otros terrenos, salvo catástrofe, estará aumentando muy deprisa el número de mayores de 60 años, y estará disminuyendo la población autóctona comprendida entre 25 y 60. El motivo es simple: en los años sesenta nacieron muchos niños, en los noventa muchos menos. Es decir, las proyecciones que estamos considerando terminan cuando la situación empeora marcadamente, según las proyecciones a más largo plazo (3). El estudio de FEDEA muestra una aceleración en el crecimiento del déficit a partir del 2010, añadiendo: «y todo sugiere que el deterioro será mayor a partir de entonces».

4. La situación de partida

Aunque los tres estudios parten de datos conocidos y publicados, la situación financiera del sistema de pensiones que describen es radicalmente distinta: superávit del 0,25 por 100 del PIB en el de MTSS, déficit del 2,16 por 100 del PIB en el de FEDEA, también para 1995, y déficit del 0,75 por 100 del PIB en 1993 en el de FBBV.

Estas diferencias se deben a que en la actualidad el sistema de pensiones no tiene unos ingresos claramente delimitados respecto a los de otras prestaciones de se-

guridad social. Se cotiza por separado para una serie de contingencias (desempleo, accidentes de trabajo...), pero la mayor parte de la cuota se paga indiferenciadamente, por «contingencias comunes»: pensiones, asistencia sanitaria, incapacidad temporal, servicios sociales, protección familiar de los trabajadores en activo... El Estado hace aportaciones finalistas para algunas de estas prestaciones, financiando la mayor parte de la asistencia sanitaria y una porción de los complementos al mínimo dentro de las pensiones no contributivas.

Sin embargo, la suma de estos ingresos no bastó para cubrir gastos ni en 1993 ni en 1995: la necesidad de financiación (variación neta de activos y pasivos financieros) del presupuesto de la seguridad social fue de 128.000 millones de pesetas en 1993 y de 445.000 millones en 1995, un 0,65 por 100 del PIB (4). Puesto que los ingresos no están diferenciados entre las distintas prestaciones, el déficit tampoco.

Ante esta compleja situación, cada uno de los tres estudios opta por distinguir entre un subsistema contributivo (mayoritariamente pensiones) y otro no contributivo, con fronteras que no siempre coinciden: el de FBBV parece incluir más prestaciones en el primero que los otros dos. Después hacen hipótesis —que serán cruciales para los resultados de la proyección— sobre cuáles son los ingresos propios del contributivo:

- El MTSS considera que la totalidad de las cuotas deben asignarse a las prestaciones cuya cuantía depende de lo cotizado: pensiones, incapacidad temporal y pocas más. El resto de los gastos, 3,8 billones, los clasifica como no contributivos, que deben ser financiados de otra manera. Hace las estimaciones como si tal

cambio se hubiera producido ya en 1995, pero de hecho no ocurrió, y las transferencias e ingresos patrimoniales no llegaron a 3,4 billones. Este es el principal motivo de la diferencia entre el superávit de su «situación de partida» y el déficit en la previsión de liquidación de ese año.

- El estudio de FEDEA considera ingresos afectados al sistema contributivo el 80 por 100 de las cotizaciones; «el 20 por 100 restante se estima afecto a la financiación de las prestaciones sanitarias y otras prestaciones universales». El sesgo respecto a lo que ocurrió es de sentido contrario al del párrafo anterior, ya que los ingresos distintos de las cotizaciones fueron suficientes para pagar la mayor parte de las prestaciones universales; si además hubiera recibido el 20 por 100 de las cuotas, el hipotético subsistema no contributivo hubiera tenido un excedente de más de un billón de pesetas.

- En la proyección de la FBBV no se hace explícito un reparto de la cuota entre contingencias, sino un reparto del déficit. Parte de una estimación propia de cuál fue el ahorro negativo del subsistema contributivo en 1993: casi 604.000 millones. Este déficit estimado se reparte entre las distintas contingencias en proporción a su gasto, correspondiendo a las pensiones contributivas 460.000 millones, y de ellos a la jubilación 245.000 millones; el resto, hasta cubrir los gastos, son los ingresos contributivos que les corresponden en el año base. En cualquier caso, aunque el desahorro estimado es bastante superior al que se deduce de las cuentas de aquel año (128.000 millones de necesidades de financiación para toda la seguridad social), en parte porque los ingresos por cotizaciones y sus recargos fueron más altos de lo que se indica en este estudio, la diferencia entre

la «situación de partida» y lo que reflejan las cuentas de la seguridad social es menor que en las otras dos proyecciones.

III. LAS HIPÓTESIS DE EVOLUCIÓN DE LAS VARIABLES

1. Producto interior bruto y masa salarial

Esta es, en principio, la hipótesis más arriesgada, puesto que va a determinar los ingresos (5) y, a través de ellos, el saldo financiero. La experiencia pasada es lo suficientemente volátil para que las estimaciones representen un amplio abanico. En el estudio de la FBBV se repasan las previsiones de distintos organismos sobre España en el período 1997-2000, que se sitúan entre el 2,7 y el 4,1 por 100. A más largo plazo, las previsiones son aún más subjetivas. El MTSS prevé crecimientos del PIB en términos reales del 3,7 por 100 en 1996, 4,0 en 1997 y dos alternativas, 2 y 2,5, en los años restantes. A efectos de nuestra comparación, sin embargo, estas cifras se complican porque suponen que el deflactor del PIB crece sistemáticamente dos décimas más que el IPC (que es el que condiciona salarios y revalorización de pensiones). En la proyección para la que presentan datos más completos, puede deducirse que el PIB crece por encima del IPC un 2,9 por 100 en el primer quinquenio (1995 a 2000), y un 2,2 en el período restante. FEDEA estima las siguientes tasas de crecimiento real del PIB: 3 por 100 en 1995, 2,0 en el 2000, 2,5 de ahí en adelante. Finalmente, el análisis de la FBBV se basa en un crecimiento real medio del PIB del 3,5 por 100 entre 1996 y el año 2000, y del 3 desde el año 2000 hasta el 2020.

Sin embargo, las cotizaciones a la seguridad social no giran sobre la totalidad del producto interior bruto, sino sobre la masa salarial (y no toda). En los tres estudios, se supone que la remuneración de los asalariados —y por tanto las cotizaciones— van a crecer más despacio que el PIB. Esta hipótesis está implícita en el estudio del MTSS, y puede deducirse de las variaciones de los parámetros: el incremento conjunto de la población cotizante y la base media de cotización es 2,08 por 100 en términos reales, cuando el PIB crece al 2,2 por 100. Los otros dos la hacen explícita: en FEDEA, los salarios crecen el próximo siglo al 1,3 por 100, mientras la productividad lo hace al 1,5; en FBBV, la productividad crece al 2,5 por 100, pero los salarios sólo al 1,6.

Por lo tanto, como el estudio más optimista sobre la evolución del PIB es también el más pesimista sobre la absorción de éste por los salarios, la previsión de crecimiento de la masa salarial sometida a cotización en el próximo siglo en pesetas constantes es bastante similar en los tres: 2,08 por 100 en el de MTSS, 2,3 en FEDEA y 2,1 en FBBV.

2. Inflación

La inflación juega un papel muy escaso en el equilibrio financiero de un sistema basado en el reparto, ya que las prestaciones (gastos) y las cotizaciones (ingresos) suelen estar afectados de igual forma. Por ello, dos de los estudios hacen la proyección a precios constantes, y el del MTSS, que la presenta en pesetas corrientes, establece las hipótesis básicas (evolución de las bases medias de cotización, revalorización de pensiones) en relación al IPC.

Sin embargo, hay un aspecto de nuestro sistema de pensiones en el cual la inflación tiene un efecto en los gastos en términos reales. Al calcular la base reguladora de la pensión, se toma el promedio de los salarios de los ocho últimos años, revalorizando según el IPC sólo de los seis primeros. Por lo tanto, la inflación de los dos años inmediatamente anteriores a causar pensión disminuye la cuantía real de ésta.

El MTSS estima la evolución del IPC en 3,4 por 100 en 1996, disminuyendo a 3 en 1998, y manteniéndose en ese nivel el resto del período.

3. Empleo

En los tres estudios es la demanda de mano de obra, y no la oferta, la que limita el empleo en todo el período considerado. Puesto que en el momento actual hay un elevado «ejército de reserva», bajo la forma de desempleo y baja ocupación, es compatible un aumento continuado del número de cotizaciones con una reducción de la población en edad de trabajar, cosa que se producirá (según las proyecciones demográficas que acompañan a los distintos estudios) a partir del año 2006. Por lo tanto, la bajada de natalidad que se ha producido en España en las dos últimas décadas resulta irrelevante para las proyecciones que comentamos; también lo resultarían las posibles inmigraciones, puesto que en ningún momento falta gente para los empleos disponibles.

El incremento de la población ocupada se hace posible por un aumento continuado de la tasa de actividad y una disminución del desempleo. El calendario no es idéntico en los distintos estudios: mientras que en el del MTSS y en el de FEDEA la tasa de actividad

sube de forma continuada, en el de la FBBV hay hasta el 2005 una subida más rápida que la del empleo, por lo que el paro sigue aumentando hasta esa fecha. Sin embargo, esto no afecta a las proyecciones relativas a pensiones.

Las hipótesis de incremento del empleo utilizadas por cada estudio para calcular las cotizaciones son:

MTSS: 2,4 por 100 en 1996; 2,9 en 1997; 2,0 en 1998; 0,87 en el resto del período.

FEDEA: 1,8 por 100 en 1995; 0,5 en el 2000; 1 en el resto del período.

FBBV: de 1993 a 2000, 1 por 100; de 2000 a 2020, 0,5 por 100.

4. Salarios

Los salarios influyen sobre los ingresos, y posteriormente en las pensiones, a través de la paulatina incorporación a las bases reguladoras de las nuevas pensiones. Como se ha indicado, los tres modelos consideran que los salarios crecen por encima de la inflación, pero por debajo de la productividad. El del MTSS especifica que las bases máximas crecerán con el IPC y las mínimas con el salario mínimo, pero esto no parece afectar a las previsiones de ingresos, que se basan en el salario medio. Los incrementos previstos de los salarios de cotización, en términos reales, son:

MTSS: 1,2 por 100.

FEDEA: 1995, 0,5 por 100; 2000, 1,2; resto del período, 1,3 por 100.

FBBV: 1,6 por 100.

5. Número de pensiones

En dos de los modelos (FEDEA y FBBV), se supone que la proporción de personas de una determinada edad que tienen pensión va a permanecer constante en el tiempo. Por lo tanto, el número de pensiones depende, exclusivamente, de la evolución demográfica. El estudio del MTSS utiliza un modelo más complejo, estimando —a partir de la experiencia anterior— las probabilidades de que una persona de determinada edad cambie de situación. Los resultados son muy parecidos en términos globales, pero hacer explícitas las probabilidades de transición hace más fácil estudiar posibles comportamientos alternativos.

El estudio del MTSS plantea como hipótesis (no en la proyección principal) que la mejora del empleo disminuya la propensión a solicitar la invalidez. Por otro lado, estima que las jubilaciones anticipadas disminuirán en número a partir del 2005, porque sólo los que ya estaban cotizando en 1967 tienen esa opción en la normativa actual.

Un modelo más completo debería reflejar con mucho mayor detalle las conexiones entre la evolución del empleo (pasado y futuro) y la de las pensiones. En cuanto al empleo pasado, no parece que ninguno de los estudios haya intentado recomponer la vida laboral hasta el momento de los actuales cotizantes, futuros pensionistas, que puede ser muy distinta de la de los que están accediendo ahora a la pensión. Por el contrario, en estudios de otros países esto se tiene muy en cuenta en las proyecciones (6). En España podría intentarse dicha reconstrucción a partir de datos de censos y encuestas de población activa (7). Pero una fuente mucho mejor sería la propia base de datos de afiliados a la seguridad so-

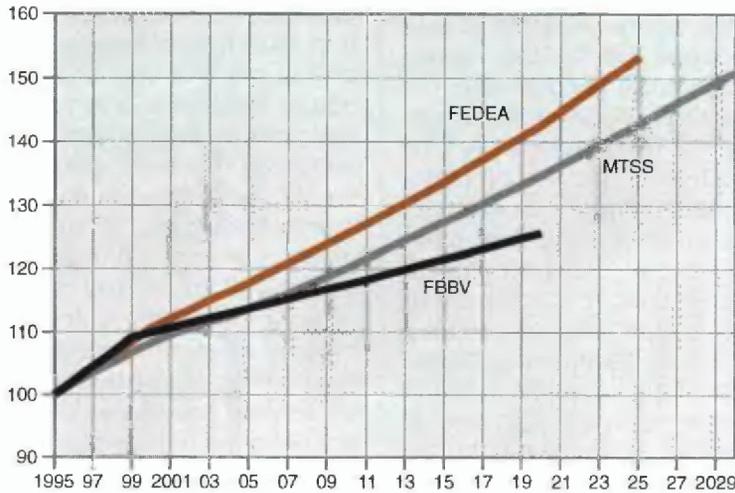
cial, a la cual —hasta ahora— no tienen acceso los investigadores.

En cuanto al futuro, las pensiones han actuado en la última década como colchón del mercado de trabajo, absorbiendo excedentes. Una mejoría en el empleo puede permitir un cambio en la actual tendencia a la jubilación anticipada, disminuyendo el número de pensiones; pero esto, a su vez, elevaría considerablemente la cuantía, ya que la penalización por jubilarse a los 60 equivale al 40 por 100 de la pensión. Por otro lado, si aumenta el empleo de personas que previamente eran amas de casa, al cabo de unos años empezará a crecer el porcentaje de mujeres que obtienen pensión de jubilación.

Aunque la mayor parte de los efectos de esto último sobre el sistema de pensiones sólo se notaría después del período estudiado por estas proyecciones, el plazo se acortaría mucho si, gracias a las mejores oportunidades de empleo, las mujeres que hoy rondan los cincuenta años consiguen completar mínimamente carreras de cotización que iniciaron hace tres décadas y abandonaron tras la crisis de los años setenta. En todos los modelos, se supone un fuerte aumento del porcentaje de ocupados, pero la tasa de cobertura de las pensiones se mantiene constante.

Las proyecciones de número de pensiones de los distintos estudios aparecen en el gráfico 1. Hasta el 2005, los resultados son muy parecidos; a partir de ahí, divergen considerablemente, en gran parte por las diferentes hipótesis sobre la mortalidad implícitas en los modelos demográficos que les sirven de base. Pero otra parte de la diferencia se debe, probablemente, a los distintos grupos de edad considerados. El estudio de FBBV sólo tiene en cuenta la población mayor de 65

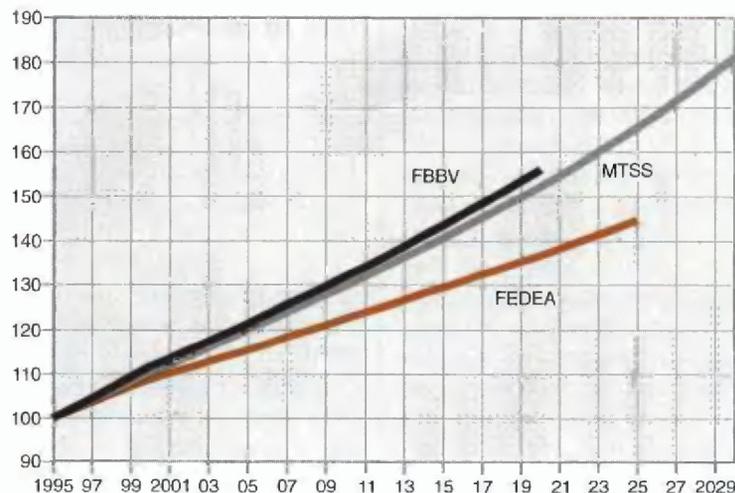
**GRÁFICO 1
NÚMERO DE PENSIONES
(1995=100)**



años, mientras que los otros dos consideran más tramos de edad, y, en particular, el de 55 a 65 años,

donde hay muchos pensionistas. Debido a la baja natalidad durante la guerra y la posguerra, hacia

**GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA
EN PESETAS CONSTANTES
(1995=100)**



el 2010 estará aumentando más deprisa el número de españoles en este tramo que el de mayores de 65 años.

6. Cuantía de las pensiones

La evolución de la pensión media es el resultado de la revalorización de las pensiones existentes a final del año anterior y de los cambios que se produzcan en el seno del colectivo. De éstos, el más importante —y el que recogen los tres estudios— es el llamado efecto de sustitución, debido a que los pensionistas que fallecen tienen de promedio pensiones más bajas que los que acceden ese mismo año. En el pasado, la revalorización ha sido, con mucho, el más importante de los dos fenómenos; pero una vez que se acepta, como lo hacen las proyecciones que estudiamos, que ésta se produce según el IPC, el efecto sustitución es el más dinámico.

El efecto sustitución depende, por un lado, de la velocidad a la que se renueve el colectivo y, por otro, de la cuantía de las nuevas pensiones, que, a su vez, depende de las hipótesis sobre salario. Los resultados obtenidos se reflejan en el gráfico 2; en todos ellos, la pensión media crece menos que el PIB per cápita y que el salario medio utilizado en sus hipótesis. La estimación de FEDEA de que la pensión media crecerá en términos reales a una tasa anual acumulativa del 1,24 por 100 es notablemente inferior a la de FBBV, que es de 1,69; en el del MTSS, el crecimiento es cada vez más lento, hasta el 1,58 por 100 en 2020, y a partir de ahí vuelve a ser más rápido, hasta el 1,84 al final del período estudiado. No es fácil determinar, con las escasas referencias publicadas sobre la forma concreta en que han sido hecho los cálculos, la razón de las

diferencias entre ellos. Una parte puede explicarse porque, como vimos al tratar del número de pensiones, FEDEA parece haber utilizado tasas de mortalidad más bajas, y por tanto su colectivo se renueva más lentamente.

IV. LOS RESULTADOS FINALES

El objetivo de las distintas proyecciones es determinar si los ingresos previstos son suficientes para pagar los gastos previstos, a legislación constante; y en caso de que no sea así, el importe de la necesidad adicional de financiación. Los ingresos son consecuencia de las hipótesis sobre evolución de la población cotizante y de los salarios de cotización; es decir, de la masa salarial, que, como vimos, se diferenciaba en poco más de dos décimas en tasa anual entre la

más baja (2,08 por 100, MTSS) y la más alta (2,3 por 100, FEDEA). Los gastos son consecuencia de los resultados obtenidos por los distintos modelos sobre número de pensiones y pensión media. En parte, las diferencias se compensan, porque FEDEA proyecta el crecimiento más rápido en el número, pero el más lento en la cuantía.

El gráfico 3 recoge los resultados de la diferencia entre ingresos y gastos, expresados en porcentaje del PIB. La diferencia más llamativa es la que se refiere a la situación inicial, que condiciona por completo los resultados de los años sucesivos. Las previsiones sobre la evolución posterior del saldo no son tan diferentes; de hecho, la de la FBBV, que ha sido tildada de catastrofista, es en realidad más optimista que la del MTSS. La de FEDEA resulta la más pesimista respecto al déficit; en primer lugar, por su hipótesis

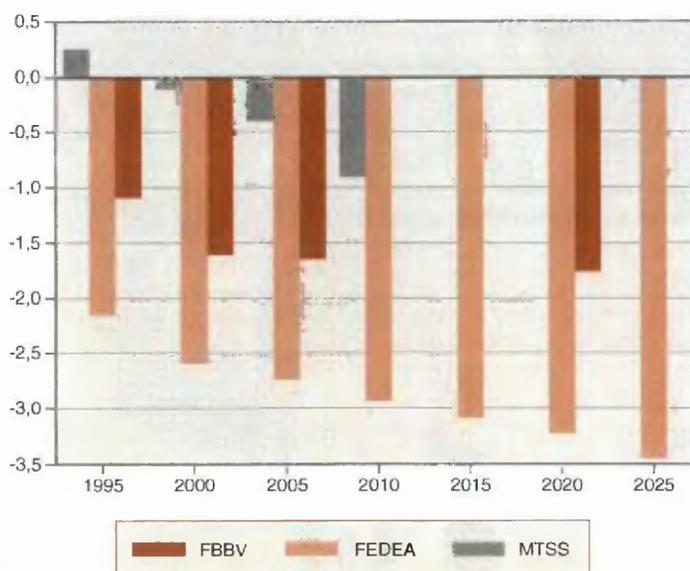
de partida de que sólo puede dedicarse a pensiones el 80 por 100 del importe de las cotizaciones, y en segundo, por la menor mortalidad esperada.

V. LO QUE SE VE Y LO QUE NO SE VE

A pesar de sus diferencias, los tres trabajos reseñados comparten la característica de centrarse en, por así decirlo, lo que se ve o, de cara al futuro, lo que puede vislumbrarse. Sin embargo, un programa público del tamaño del sistema de pensiones puede tener múltiples efectos sobre el sistema económico, efectos que pueden manifestarse a través de canales sumamente sutiles y cuyo alcance va mucho más allá de lo recogido por las cifras. Invocando la similitud con el *iceberg*, se suscita la pregunta de si lo que se halla oculto bajo el agua no excede, con mucho, a la parte emergida. En otras palabras, resulta necesario aproximar el sistema de pensiones bajo la perspectiva proporcionada por el análisis económico.

Desde luego, esta necesidad es compartida por la cobertura del desempleo, las prestaciones sanitarias y otras modalidades de seguro social, pero podría afirmarse que resulta particularmente importante en el caso de las pensiones públicas. Ello es consecuencia de que los pagos realizados a la seguridad social implican una promesa implícita de obtención de prestaciones, las cuales, a su vez, dependen, por su propia naturaleza, de acontecimientos concretos y de la situación del beneficiario potencial, requiriéndose, por tanto, la consideración tanto de una perspectiva de ciclo vital como de la incertidumbre, e incluso del riesgo moral.

GRÁFICO 3
SALDO FINANCIERO DEL SISTEMA
(En porcentaje del PIB)



De entre los efectos potenciales del sistema de pensiones que pueden subyacer a las cifras, e incluso ser de mayor alcance que éstas, sobresalen los asociados a las repercusiones del sistema de pensiones sobre la oferta de factores productivos (capital y trabajo). Después de todo, de la misma manera que el facultativo debe prescribir a un paciente el tratamiento que mejore su dolencia y tenga los mínimos efectos colaterales posibles, el objetivo del sistema de pensiones no puede ser sino proveer «seguridad» a las personas cubiertas con los mínimos efectos adversos sobre los incentivos y, por ende, sobre la eficiencia económica.

En este sentido, sorprende que en los tres trabajos reseñados no se otorgue a estos aspectos la atención que merecen. Desde luego, podrá afirmarse, y con razón, que no es ése el objetivo de los análisis de simulación objeto de comentario en este trabajo. Con todo, el hecho de que algo no esté en el polo Norte no lo coloca, de forma automática, en el polo Sur. Adicionalmente, la importancia de los efectos potenciales referidos en el párrafo anterior es tal que puede incluso competir en relevancia con las proyecciones realizadas sobre el futuro. En lo que sigue, se pasa revista a algunos aspectos relacionados con el impacto que el sistema de pensiones puede tener sobre las decisiones de ahorro y de oferta de trabajo, tratando de derivar algunas indicaciones referidas a la situación en nuestro país (8).

1. ¿Qué determina el ahorro?

Un primer aspecto, cuya importancia de cara a la evaluación de un sistema de pensiones resulta difícilmente exagerable, está constituido por sus efectos sobre el ahorro y la acumulación de ca-

pital. Estos efectos dependerán, de forma crucial, de las motivaciones que puedan subyacer al comportamiento ahorrador de los individuos y de los porcentajes de la población que se comporten según cada una de esas pautas. A su vez, esto plantea la cuestión de si la seguridad social genera algún tipo de riqueza percibida por parte de las personas aseguradas. Después de todo, y de forma paralela a la riqueza ordinaria, la expectativa de obtener una pensión puede sintetizarse en el concepto de «riqueza de la seguridad social». La riqueza «bruta» de la seguridad social vendría dada por el valor presente actuarial de las pensiones futuras a las que son acreedores los individuos cubiertos. Análogamente, la riqueza «neta» de la seguridad social se obtiene de la anterior restando el valor presente de las contribuciones a realizar en el futuro (9).

La hipótesis de que el ahorro surge por razones de ciclo vital —es decir, por el deseo de transferir poder adquisitivo de los períodos activos a los de jubilación— constituye un primer marco en el que discutir los efectos de la seguridad social sobre el ahorro. Si tanto la duración del período de actividad como la del de jubilación son fijas, la consideración por parte de los individuos de los impuestos pagados a la seguridad social como un ahorro forzado y/o de las pensiones a recibir de ésta como una forma alternativa de acumular riqueza, dará como resultado una disminución en el ahorro privado efectuado con vistas a la jubilación. Puesto que en un sistema de reparto las contribuciones son inmediatamente transferidas a los jubilados, y no hay, en consecuencia, un ahorro público que compense esa caída, el resultado sería una reducción del ahorro agregado, con los efectos

consiguientes sobre la tasa de acumulación de capital.

Sin embargo, el hecho de que las decisiones de jubilación se puedan ver afectadas por la propia existencia del sistema de pensiones añade un aspecto adicional a tener en cuenta. Al fin y al cabo, si la seguridad social induce a que las personas se jubilen a edades más tempranas, éstas dispondrían de un período de actividad más corto en el que acumular activos con los que hacer frente a un período de inactividad más dilatado, lo que se manifestaría en un aumento del ahorro de ciclo vital. Este efecto, por tanto, operaría en dirección contraria al anterior, y el resultado neto sería entonces ambiguo desde una perspectiva teórica.

Sea como fuere, diversos analistas han señalado que la hipótesis del ciclo vital es incapaz de explicar, por sí sola, los patrones de la acumulación de capital en el mundo real, y han subrayado la importancia de las transferencias voluntarias intergeneracionales. Con todo, el problema aquí vuelve a ser el de las razones por las que las personas efectúan esas transferencias. Así, una situación en la que los individuos son básicamente ahorradores de ciclo vital, que, además, derivan satisfacción del hecho de legar una herencia a sus descendientes (en capital físico o humano) o de efectuar una donación a sus ascendientes (en efectivo o en especie), es radicalmente diferente de aquélla en la que lo que realmente preocupa a los individuos es el bienestar de sus hijos y/o de sus padres.

En efecto, mientras en el primer caso las herencias (donaciones) constituyen simultáneamente la variable objetivo y la variable instrumental, en el segundo, esas transferencias son tan sólo un instrumento, siendo el objetivo el bienestar de las generaciones fu-

turas (pasadas). En este segundo caso, los individuos son, en realidad, ahorradores «dinásticos», y los vínculos intrafamiliares dan lugar a que, a pesar de tener vidas de duración finita, se comporten como si su horizonte de planificación fuera de hecho infinito. El altruismo intergeneracional hace que las personas se interesen por todo su linaje, y su comportamiento es indistinguible del que tendrían si pensarán vivir por siempre (si hubieran vivido desde siempre).

El impacto sobre el ahorro de la existencia de una seguridad social de reparto es sumamente distinto según cuáles sean las razones que inducen la existencia de transferencias intergeneracionales surgidas de una manera voluntaria. En presencia de altruismo intergeneracional, las obligaciones impositivas futuras asociadas a una seguridad social de reparto serán plenamente capitalizadas en el presente, y no habrá efectos adversos sobre el ahorro y la acumulación de capital. En otras palabras, la seguridad social sólo dará lugar a modificaciones en las transferencias voluntarias, vía un aumento de los legados o una disminución de las donaciones en exactamente el valor esperado de las pensiones. Por el contrario, si estas transferencias son el reflejo de lo que se ha venido en llamar *joy of giving*, la expectativa de recibir una pensión dará lugar (suponiendo una elasticidad renta positiva tanto del consumo como de las herencias o las donaciones) a que sólo una parte del valor presente de las pensiones se transfiera como una mayor herencia o genere una menor donación. Los efectos cualitativos sobre el ahorro son exactamente los mismos que en el caso en que el comportamiento es de ciclo vital «puro».

Por último, también se ha argumentado que los individuos

pueden no comportarse según predice la hipótesis del ciclo vital y, como consecuencia, menos aún de acuerdo con la del altruismo intergeneracional. En efecto, incluso si la teoría fuera correcta, algunas personas podrían tener restricciones de liquidez que les impedirían elevar su consumo en respuesta a incrementos en la renta futura. Igualmente, algunos individuos pueden muy bien tener un «horizonte corto» en sus planes, resultado de una mala información, de unos elevados costes de obtenerla o del hecho de descontar considerablemente el futuro. Para quienes tienen un horizonte de planificación corto y, por tanto, no realizan planes sistemáticos de ahorro, los pagos impositivos asociados a las cuotas disminuirían más el consumo que el ahorro.

Las diferentes predicciones proporcionadas por las diversas hipótesis referidas a las motivaciones del ahorro sugieren la necesidad de recurrir al análisis econométrico para avanzar en nuestro conocimiento de los efectos de la seguridad social sobre el ahorro. No parece, sin embargo, que éste sea un camino muy prometedor, y tampoco es éste el lugar apropiado para realizar una revisión detallada de la literatura. Tan sólo señalar que los resultados son sumamente variados, y que distan de proporcionar un argumento sólido en ninguna dirección. Los problemas asociados a la computación de la variable que representa la riqueza de la seguridad social, así como las discrepancias en la elección de otras variables relevantes, parecen constituir la base de estas diferencias. De hecho, los resultados obtenidos para nuestro país tampoco son ajenos a la indeterminación general que surge del análisis (10).

Una pieza de análisis no alternativa, pero sí complementaria,

está constituida por los modelos de simulación que incorporan de forma explícita relaciones de comportamiento y permiten recoger la interacción de las decisiones tomadas por diferentes individuos (11). Algunos de estos modelos sugieren que un sistema de reparto de pensiones de la seguridad social con una tasa de sustitución no muy elevada puede llegar a reducir de forma sustancial los niveles simulados de capital a largo plazo, generando unas pérdidas considerables de bienestar para las generaciones futuras. En sus efectos sobre estas dos últimas variables, un sistema de reparto sería así indistinguible de una enorme emisión implícita de deuda pública, o, por así decirlo, de una política consistente en el mantenimiento de considerables déficit públicos durante un largo período de tiempo.

Esto es importante porque sugiere que la propia noción de déficit puede ser entera e inherentemente arbitraria. En otras palabras, las medidas convencionales de déficit constituirán una medida bastante pobre para evaluar las transferencias de recursos entre generaciones asociadas a la política pública. El efecto último de ésta no dependería de las etiquetas colocadas sobre las diversas medidas concretas, sino de su impacto sobre las restricciones presupuestarias de ciclo vital de los agentes, es decir, sobre sus dotaciones y los precios marginales a que hacen frente. Desde esta perspectiva, una definición económica, en vez de meramente contable, de la política de deuda estaría constituida por aquellas políticas que transfieren recursos de las generaciones futuras y las más jóvenes a las de más edad. Un sistema de seguridad social operado sobre la base del reparto caería de lleno en esta definición.

Adicionalmente, estos modelos subrayan la importancia de tener en cuenta los diferentes factores que pueden interactuar, de forma bastante complicada, con las variaciones demográficas. Estos factores están relacionados con el hecho de que un menor número de hijos por familia comporta una reducción en los recursos asociados a su crianza —con la liberación consiguiente de recursos disponibles para el consumo y el ahorro—, con los efectos inducidos por el cambio demográfico sobre la relación capital-trabajo y los salarios reales antes de impuestos, así como con las implicaciones de la transición demográfica sobre los impuestos y gastos no directamente relacionados con el sistema de seguridad social.

2. El diseño del sistema de pensiones y la oferta de trabajo

Las decisiones referentes a la oferta de fuerza de trabajo también pueden verse afectadas por los impuestos y las prestaciones del sistema de pensiones, así como por aspectos concretos del diseño institucional adoptado por éste. Por un lado, las cuotas a la seguridad social afectarán a la remuneración que reciben los trabajadores, y ello puede tener consecuencias sobre su oferta de trabajo en los períodos de actividad. Por el otro, pueden darse efectos importantes sobre las decisiones de las personas de edad en cuanto a su participación en la fuerza de trabajo.

En cuanto a la oferta de trabajo durante el período activo, los efectos del sistema de pensiones dependerán de cuál sea la percepción de los trabajadores acerca de la relación entre las vertientes de pagos al sistema y las prestaciones recibidas de él. Si

las contribuciones se consideran como el pago por la obtención de rentas futuras, es decir, una especie de «prima de seguro», su efecto principal estaría relacionado más con las decisiones de ahorro que con las de oferta de trabajo. De esta manera, tanto la incidencia como el exceso de gravamen de los instrumentos impositivos usados para financiar la seguridad social dependerán de forma importante de cómo estén ligados los impuestos y las prestaciones.

Cuanto más estrecha sea esta relación, menor será el efecto sobre la oferta en el período activo y menores también las distorsiones sobre ésta. Por así decirlo, los efectos sustitución y renta generados por la disminución de la remuneración de los trabajadores tenderían a verse compensados por los efectos sustitución y renta de las pensiones. Por el contrario, si los individuos asegurados perciben una relación vaga o inexistente, los impuestos que financian la seguridad social serán considerados como impuestos marginales, y a todos los efectos podrían considerarse de la misma manera que los impuestos sobre la renta personal. No sólo es importante entonces el tipo impositivo, sino también la existencia de límites máximos en los ingresos gravables. Los efectos serían, a priori, indeterminados para los asalariados con ingresos inferiores al máximo gravable, por cuanto el efecto sustitución y el efecto renta operarían en direcciones contrarias. En cambio, para los perceptores de rentas salariales superiores al tope máximo, el tipo impositivo marginal relevante deviene nulo, de suerte que no existiría efecto sustitución, y el efecto renta induciría una mayor oferta de trabajo.

Por lo que se refiere a la propia decisión de jubilación, existen al menos dos vías a través de las

cuales la seguridad social podría afectar a la oferta de trabajo de las personas mayores. La primera es a través de la provisión de prestaciones relativamente grandes en comparación con los ingresos potenciales. Una pensión sustancial frente a la posibilidad de seguir trabajando puede hacer, en particular para los trabajadores de renta baja, que la jubilación sea una alternativa atractiva. Este efecto podría resultar incluso si la jubilación no fuera obligatoria.

Un segundo mecanismo, más sutil, a través del cual el sistema de pensiones puede inducir a la jubilación es a través de la prueba de ingresos o de disposiciones con efectos análogos. La prueba de ingresos es una disposición por la cual los jubilados pierden una porción de sus prestaciones si sus ingresos salariales exceden de cierta cantidad. Su justificación parece fundamentalmente redistributiva, en el sentido de que los individuos que trabajan y ganan más de una cierta cantidad no necesitan las pensiones. Como consecuencia, con una cantidad dada de recursos disponibles por parte de la seguridad social, la reducción de las prestaciones para los trabajadores que pueden seguir obteniendo altos salarios permitiría elevarlas para los que se hallan en niveles más bajos de la escala de rentas. Adicionalmente, también se ha evidenciado, al menos en algún momento, una motivación de componente asignativo. En este sentido, se ha sugerido que el objetivo original de la prueba de ingresos en el inicio del sistema de pensiones en Estados Unidos fue el de reducir el desempleo, al liberar puestos de trabajo para individuos más jóvenes desempleados.

Puesto que la prueba de ingresos puede interpretarse como la existencia de un gravamen sobre la renta salarial, y seguir trabajan-

do comporta pagar los impuestos a la seguridad social, así como otros impuestos, las personas mayores pueden disponer de pocos incentivos para obtener rentas salariales por encima del punto hasta el que se aplica la prueba de ingresos, a no ser que con ello ganen sumas elevadas. De esta manera, a menos que puedan acceder a un trabajo a tiempo parcial, algunos trabajadores se verán inducidos a dejar de trabajar para cobrar su pensión.

Sin embargo, también se ha señalado que la prueba de ingresos, al introducir un alto gravamen sobre los ingresos salariales recibidos en edades avanzadas, puede inducir a los trabajadores a trasladar su oferta de trabajo a edades más tempranas, incrementando así la oferta de trabajo en los años previos a la jubilación a través de un efecto sustitución intertemporal. Si bien en España no existe la prueba de ingresos como tal, la incompatibilidad entre trabajar y recibir la pensión es equivalente a gravar los ingresos salariales al cien por cien. La evidencia econométrica que apunta a que la seguridad social en nuestro país puede haber tenido una influencia positiva —aunque de escasa magnitud— sobre la oferta de trabajo, es coherente con este efecto sustitución intertemporal (12).

Buena parte de los análisis empíricos que han analizado la interacción entre el sistema de pensiones y las decisiones de jubilación han concluido que la seguridad social reduce la participación de las personas mayores en la fuerza de trabajo. Con todo, sería probablemente un error afirmar que la seguridad social es la única causante de la disminución de la oferta de trabajo de las personas de edad. Otros factores, como el deterioro de la salud, el aumento del nivel de vida y el desplazamiento de empleos agríco-

las a empleos urbanos, son, sin duda, relevantes. Pero no parecen existir dudas de que los efectos del sistema de pensiones sobre el comportamiento en cuanto a la jubilación son importantes, y no pueden pasarse por alto las respuestas individuales a las reformas que modifican los incentivos a trabajar o a jubilarse.

VI. ¿COBRAREMOS NUESTRA PENSIÓN?

Es un dicho común entre los analistas dedicados a realizar proyecciones que éstas se hacen para que no se cumplan; es decir, para que se tomen medidas que eviten las catástrofes que se dibujan en el horizonte. ¿Qué puede hacerse en este caso?

Muy poca gente propone hoy el remedio tradicional de los problemas financieros del sistema contributivo de pensiones, es decir, un aumento de las cuotas. Los costes laborales son altos, y la creación de empleo —sin la cual las proyecciones serían mucho peores— depende de que no suban. El Pacto de Toledo menciona, como posible alternativa, una «contribución universal sobre todas las rentas» y propone, en materia de financiación, que «las aportaciones del Presupuesto del Estado deberán ser suficientes para garantizar las prestaciones no contributivas, la sanidad, los servicios sociales y las prestaciones familiares». Esto supone aumentar las transferencias en más de medio billón de pesetas. No precisa, sin embargo, si el necesario incremento de los impuestos iría acompañado de una reducción en las cotizaciones, como se hizo en 1995 al aumentar el IVA. Las proyecciones del MTSS cuentan con que no haya tal contrapartida, basándose, sin duda, en que el mismo documento establece que «las cotizacio-

nes sociales deberán ser suficientes para la cobertura de las prestaciones contributivas».

Por el lado de los gastos, los estudios del MTSS y de FEDEA dedican muchas páginas a estimar el ahorro que podría obtenerse de las medidas que hemos mencionado en el apartado sobre contenido. El de la FBBV no lo hace, pero los autores de la proyección han propuesto en otros trabajos medidas aún más radicales que las que se exploran en los otros dos estudios.

No es posible, en el marco de este trabajo, entrar en el análisis de esas medidas. Sólo cabe mencionar que ninguna es popular, y que serían necesarias varias de ellas, actuando simultáneamente, para impedir que el déficit siga creciendo. Por otro lado, como puede apreciarse en el estudio de FEDEA, todas las reformas estructurales tardan mucho en influir sobre éste; cuando hablamos en términos de años y no de décadas, el único mecanismo con incidencia clara es la revalorización.

Sin embargo, no es una situación a la que no se pueda hacer frente. Retrasar la edad efectiva media de pase a la situación de pensionista requerirá una difícil adaptación social, pero a la larga puede aumentar el bienestar colectivo en lugar de disminuirlo. La situación actual, en la que muchos dejan de trabajar cuando están en plenas facultades y tienen por delante muchos años de vida, no es la óptima, porque conduce con frecuencia a una progresiva marginación.

Debe también dedicarse atención a los efectos que nuestro sistema de seguridad social puede tener sobre el ahorro y la oferta de trabajo, en un intento de ir más allá de lo que revelan las cifras, y escudriñar así lo que éstas pue-

den ocultar celosamente. Lo mismo puede decirse respecto a la deseabilidad de disponer de modelos de simulación que incorporen explícitamente relaciones de comportamiento entre las diversas variables. Al fin y al cabo, lo que sucede hoy puede ser el resultado de políticas que se introdujeron hace muchos años, y lo que se haga —o se deje de hacer— hoy puede no tener efectos inmediatos, sino que puede haber un sustancial desfase entre el período en que se introduce un cambio en la política y aquél en el que empiezan a hacerse visibles sus efectos.

Si la prudencia y el equilibrio son rasgos importantes en el diseño de la política pública en general, la política de seguridad social debería comportar un esfuerzo extra en este sentido.

NOTAS

(*) Nota añadida en pruebas de imprenta: este trabajo fue escrito en mayo de 1996 y es, por tanto, anterior a la firma del pacto sobre pensiones.

(1) O. A. DAVIS y A. B. WHINSTON, «The economics of urban renewal», *Law and Contemporary Problems*, vol. 26, 1961.

(2) *Estudios económicos de la OCDE: España 1996*.

(3) Puede verse la de la OCDE, las demográficas contenidas en el trabajo de la FBBV, o las de SÁNCHEZ ÁLVAREZ, I., «Influencia relativa de la evolución demográfica en el futuro aumento del gasto en pensiones de jubila-

ción», *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, abril-junio 1992.

(4) SECRETARÍA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL. *Cuentas y balances, y previsión de liquidación del Presupuesto de la Seguridad Social para 1995*.

(5) El crecimiento del empleo y los salarios incrementa inmediatamente los ingresos por cotizaciones; éstos, a su vez, incrementan los gastos por pensiones, pero con un considerable desfase. Los modelos utilizados tienen en cuenta el efecto de los salarios sobre la cuantía de las nuevas pensiones, pero ninguno parece considerar que un aumento del empleo incrementa no sólo el número de años cotizados por los que acceden a la pensión, sino también la proporción de éstos.

(6) Por ejemplo, en relación con Francia, «de 1990 a 2040, la duración media de actividad validada [cotizada en el pasado] por los inactivos aumentará en 4,2 años, incrementándose la de las mujeres en 10,1 años, mientras que la de los hombres disminuye en 4,8 años. Este fuerte aumento se explica esencialmente por la llegada masiva de mujeres al mercado de trabajo a partir de 1965, que repercute con un retraso de 40 años»: L. VERNIERE, en «Les retraites, pourront-elles être financées après l'an 2000?», *Economie et Statistique*, número 233, junio, 1990.

(7) Véase L. J. GARRIDO, *Las dos biografías de la mujer en España*, Ministerio de Asuntos Sociales, 1992. En cualquier caso, aparte de posibles incorporaciones de mujeres maduras, en este estudio se muestra que las cohortes nacidas a partir de 1960 tienen ya unas pautas laborales caracterizadas por la actividad. A partir del 2025, tendrán derecho a jubilarse con cuantías plenas.

(8) El estudio del MTSS no recoge este tipo de cuestiones, y el de FEDEA trata, pero muy tangencialmente, el de los incentivos a la jubilación en el marco de las posibles medidas de reforma. Por su parte, el trabajo de la FBBV analiza los efectos sobre el ahorro tan sólo en relación con la propia elección entre los sistemas de reparto y de capitalización. Con todo, tanto los efectos sobre el ahorro como sobre la oferta de trabajo son discutidos en sendas investigaciones de la FBBV, enmarcadas en el proyecto básico, realizadas

por I. ZUBIRI («Provisión pública versus provisión privada de los planes de pensiones») y J. SÁNCHEZ MALDONADO y J. S. GÓMEZ SALA («Análisis económico de las pensiones»).

(9) El trabajo auspiciado por la FBBV contiene una estimación de la riqueza de la seguridad social para nuestro país computada a diciembre de 1994. La cifra concreta, que asciende a más de 150.000 millones de pesetas, «señala, aproximadamente, la magnitud del salto a dar si se pretende adoptar, sin restricción alguna, un régimen de capitalización». El estudio no vacila en afirmar que esta magnitud, «que representa el 236,5 del PIB, es decir, casi 2,5 veces el importe de los recursos disponibles de nuestra economía, (...) hace prácticamente imposible pasar en España del sistema de reparto a uno de capitalización con carácter general e inmediato».

(10) Véanse, en este sentido, los trabajos de J. A. HERCE, «Seguridad social, decisiones individuales óptimas, comportamiento agregado y evidencia empírica en España: 1962-1985», *Documento de Trabajo* 8503, Fundación Empresa Pública, 1985; y J. S. GÓMEZ SALA, «Los efectos de las pensiones del sistema de seguridad social sobre el ahorro: 1967-1983», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, número 30-31, 1987.

(11) Véanse, por ejemplo, L. J. KOTLIKOFF, «Taxation and savings: A neoclassical perspective», *Journal of Economic Literature*, volumen 22, 1984; y A. J. AUERBACH y L. J. KOTLIKOFF, *Dynamic fiscal policy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1987, para un modelo computacional que intenta replicar la realidad de Estados Unidos, así como A. J. AUERBACH, L. J. KOTLIKOFF, R. P. HAGEMANN y G. NICOLETTI, «The economic dynamics of an ageing population: The case of four OECD countries», *OECD Economic Studies*, vol. 12, 1989, para una aplicación de esta aproximación a Estados Unidos, Suecia, Japón y Alemania.

(12) Véase A. MARTÍN y L. MORENO, «Efectos de las pensiones de la seguridad social sobre la oferta de trabajo en España», *Investigaciones Económicas*, vol. 14, 1990; y M. A. LÓPEZ GARCÍA, «Efectos de las pensiones de la seguridad social sobre la oferta de trabajo de España: un comentario», *Investigaciones Económicas*, vol. 14, 1990.

Resumen

En este trabajo se reseñan algunas de las cuestiones abordadas en tres estudios que han aparecido recientemente y que proporcionan diferentes indicaciones respecto a la estabilidad financiera de la Seguridad Social en España. Se pasa revista a las proyecciones de ingresos y gastos que realiza cada uno de ellos, así como a su caracterización de la situación de partida, el método empleado y las hipótesis realizadas respecto a la evolución de las diversas variables. Se realizan también algunos comentarios que intentan ir más allá de las cifras y escudriñar diversas consecuencias del sistema de pensiones que pueden subyacer a aquéllas y que resultan cruciales de cara a la evaluación y el diseño institucional del sistema de pensiones.

Palabras clave: seguridad social en España, ingresos y gastos, proyecciones y estabilidad, efectos del sistema de pensiones, ahorro y oferta de trabajo.

Abstract

This paper considers some of the issues discussed in three recent studies which give different views as to the financial stability of Social Security in Spain. It explores in greater detail the projections each of the studies make on income and expenditure, as well as their initial situation, the method employed, and the hypothesis made about the way different variables change through time. It also seeks to obtain more than numeric results, looking into the different consequences of the pension system that could be hidden and which are crucial to the evaluation and the institutional design of the pension system.

Key words: Social Security in Spain, income and expenditure, projections and stability, pension system effects, savings and job offer.

JEL classification: H53, H55, J11, J26.